CONVOCATORIA

El Consejo Electoral Central del Movimiento CREO, Creando Oportunidades, al amparo de la facultad determinada en los artículos 18 y 19 del Reglamento de Elecciones y de conformidad con lo establecido en los artículos 321 numeral 5, 331 numeral 10, 335, 343, 348 y 349 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia,

CONVOCA

A todos los adherentes permanentes del Movimiento CREO, Creando Oportunidades, correspondiente a las provincias de Bolívar, Cotopaxi, Esmeraldas, Loja, Orellana, Pichincha, Santo Domingo de los Tsáchilas, Sucumbíos y Zamora Chinchipe.

TIPO DE ELECCIÓN: La elección se llevará a efecto a través de **primarias cerradas**, mediante voto libre, igualitario, voluntario, directo, secreto y escrutado públicamente de los adherentes permanentes del movimiento.

DIGNIDADES A ELEGIRSE: Las dignidades a elegir corresponden a las de Presidente, Vicepresidente, Primer Vocal, Segundo Vocal y Secretario que conforman cada una de las Directivas Provinciales del Movimiento Creo, Creando Oportunidades,

PERÍODO DE FUNCIONES: El período de funciones es de **cuatro (4) años** a partir de la fecha de su posesión.

FECHA Y HORA DEL SUFREGIO: La elección se llevará a efecto el día sábado 29 de noviembre de 2025, dentro del horario comprendido entre las 09h00 y las 12h00 horas, en los **recintos electorales habilitados**, cuyas direcciones serán oportunamente publicadas en la página Web: http://creo.com.ec/ y difundidas a través de las redes sociales.

INSCRIPCIÓN DE CANDIDATURAS: La inscripción de las listas de candidatos deberán presentarse desde el día lunes 17 de noviembre de 2025 hasta las 18h00 del día miércoles 19 de noviembre de 2025 ante cada una de respectivas Juntas Provinciales Electorales del Movimiento a través del correo electrónico habilitado por cada junta y que será publicado en la página web del movimiento, empleando para el efecto los formatos de inscripción que se pueden descargar de la página Web: http://creo.com.ec.

REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN: Las listas deberán estar obligatoriamente conformadas de manera paritaria, observando la secuencia: mujer - hombre u hombre – mujer, hasta completar el total de candidaturas y el porcentaje de jóvenes conforme lo dispuesto en el Reglamento para la Democracia Interna de las Organizaciones Polìticas.

Para ser candidato se require ser adherente permanente del movimiento y presenter su inscripción en el formulario aprobado por el Consejo Electoral Central adjuntando copia de la cédula de ciudadanía.

CAMPAÑA ELECTORAL: La campaña electoral se desarrollará desde el día 24 de noviembre de 2025 hasta las 24h00 horas del día 27 de noviembre de 2025.

Los adherentes permanentes para ejercer el derecho al voto deberán constar en el padrón electoral y presentar la cédula de ciudadanía, identidad o pasaporte.

Los padrones electorales con los nombres de los Adherentes Permanentes del Movimiento habilitados para ejercer el derecho al voto, así como el calendario electoral, se encuentran publicados en la página Web: http://creo.com.ec.

El escrutinio público y se realizará en presencia de los delegados de las listas inscritas que se hubieren acreditado.

Firmado electrónicamente por:
CARLOS DARIO PADRON ROMERO
Validar únicamente con FirmaEC

Carlos Padrón Romero
PRESIDENTE
CONSEJO ELECTORAL CENTRAL